



Experiencia a la Vanguardia

G-0279/2024

México D.F., a 5 de Noviembre de 2024

**Primera versión anticipada de la Tercera Resolución de modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y su Anexo 3**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

El SAT a través de su portal dio a conocer la Resolución anticipada citada al rubro, misma que entrará en vigor en términos de la regla 1.1.2, a efecto de modificar el Glosario, fracción III, Numeral 11 de las RGCE, para actualizar la referencia a la definición del "**Decreto de vehículos usados**" como sigue:

**Decreto de vehículos usados.** Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado el 04 de noviembre de 2024.

Con esta modificación se actualiza el marco normativo aplicable a la importación de vehículos usados conforme al citado Decreto.

De igual forma se modifica el **Anexo 3 "Tramites de comercio exterior"**, respecto de los siguiente trámites.

- 76/LA Solicitud de inscripción y renovación en el registro de empresas proveedoras de antecedentes de vehículos usados
- 149/LA Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados

Anexamos los archivos para mejor referencia.



[PrimeraVersionAnticipada\\_3raModificacion\\_al\\_Anexo2\\_3raRMRGCE\\_2024.pdf](#)



[PrimeraAnticipada\\_3raRMRGCE\\_2024.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

LRV/UMB

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*